



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 075 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 11 2 FEB 2018



VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E DE CHANCHAMAYO - DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO – JUNIN", CODIGO SNIP N° 224427, remitido por el Consultor: CONSORCIO CONSULTORES, representado por el Arquitecto: EDWIN VALDEZ QUINTO, con Registro CAP N° 13342, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693 la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E DE CHANCHAMAYO - DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO – JUNIN", CODIGO SNIP N° 224427;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 224427;

Que, con fecha 18 de Junio del Año 2014, el Comité Especial Permanente adjudico y consintió la Buena Pro de la Adjudicacion de Menor Cuantía N° 049-2014-GRJ-CEP-S – Primera Convocatoria, para Contratar el Servicio de Consultoria para la Elaboracion del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E DE CHANCHAMAYO - DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO – JUNIN";



G. R. I.	
REG. N°	2525894
EXP. N°	1701519



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Contrato N° 579-2014-GRJ/ORAF, de fecha 03 de Julio del 2014, el Gobierno Regional Junín, representado por el Director Regional de Administración y Finanzas, MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez y de la otra parte EL CONSORCIO CONSULTORES, debidamente representado por la Srta. Briget Del Pilar Gutierrez Revolo, suscriben la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E DE CHANCHAMAYO - DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO – JUNIN";



Que, mediante Carta N° 902-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Octubre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Representante del CONSORCIO CONSULTORES, Señor Edwin Valdez Quinto, la actualización del Expediente Técnico del proyecto en mención, en merito a la reformulación del Perfil Técnico del proyecto en mención, el mismo que fue declarado viable el 20/09/2017, para proceder con los tramites correspondientes;

Que, mediante Carta N° 006-2017-ARQ./EVQ, de fecha 13 de Diciembre del 2017, el Arquitecto: EDWIN VALDEZ QUINTO, con Registro CAP N° 13342, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E DE CHANCHAMAYO - DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO – JUNIN", CODIGO SNIP N° 224427;



Que, mediante Carta N° 1101-2015-GRJ-GRI/SGE, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Evaluador Externo Ingeniero: Betssy Espinoza Ramos, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E DE CHANCHAMAYO - DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO – JUNIN", CODIGO SNIP N° 224427, el cual fue remitido con Carta N° 006-2017-ARQ/EVQ, de fecha 13 de Diciembre del 2017, por el Integrante del CONSORCIO CONSULTORES, Arquitecto: Edwin Valdez Quinto, con Registro CAP N° 13342, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 005-BER./2017-EV e Informe N° 002-2017-RERM-EV. D e fecha 19 de diciembre del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: Betssy Espinoza Ramos, con Registro CIP N° 109101, dando conformidad al Expediente Técnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- | | |
|---------------------|------------|
| • CARATULA | : APROBADO |
| • ÍNDICE GENERAL | : APROBADO |
| • RESUMEN EJECUTIVO | : APROBADO |



Gerencia Regional de Infraestructura

- MEMORIA DESCRIPTIVA : APROBADO
- ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL PROYECTO

Ingeniería básica del proyecto
Equipamiento : APROBADO
Estudios topográficos
Estudios de Mecánica de Suelos
Estudio de Impacto Ambiental

- INGENIERÍA ESPECIFICA DEL PROYECTO

Calculo estructural : APROBADO
Calculo de instalaciones sanitarias
Calculo de instalaciones eléctricas

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS : APROBADO

- PLANILLA DE METRADOS : APROBADO

- PRESUPUESTO DE OBRA

Presupuesto de Obra : APROBADO
Análisis de Precios Unitarios
Lista de Insumos
Formulas Polinómicas

- CÁLCULOS JUSTIFICADOS : APROBADO

- PROGRAMACIÓN DE OBRA

CALENDARIO DE ADQUISICIÓN.
CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES. : APROBADO
CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA.
CRONOGRAMA DE CONTRATA DE PERSONAL.

- DESAGREGADO DE GASTOS DE GENERALES : APROBADO

- DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN : APROBADO

- PLANOS POR ESPECIALIDAD y DETALLES : APROBADO

- ANEXOS : APROBADO

CONCLUYENDO: Que el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E DE CHANCHAMAYO - DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO – JUNIN", CODIGO SNIP N° 224427, se encuentra **APROBADO**, por lo que se recomienda hacer el registro de variación y consistencia correspondiente, por la Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junin y luego continuar con el acto resolutorio correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Informe N° 0426-2017-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 26 de Diciembre del 2017, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 018-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE**, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto total de Inversión que asciende a S/. 3,682,902.96, el mismo que representa un 0.21% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Carta N° 1222-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al representante del CONSORCIO CONSULTORES, Señor Edwin Valdez Quinto, informe técnico sustentado de manera documentada sobre el servicio de consultoria para la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 001-2018-ARQ./EVQ. de fecha 05 de enero del 2018, el representante del CONSORCIO CONSULTORES, Señor Edwin Valdez Quinto, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, los documentos sobre el servicio de consultoria para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 002-2018-ARQ./EVQ. de fecha 05 de febrero del 2018, el representante del CONSORCIO CONSULTORES, Señor Edwin Valdez Quinto, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, la documentacion en original referido a la aprobación técnica de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, con Reporte N° 133-2018-GRI/SGE, de fecha 12 de Febrero de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E DE CHANCHAMAYO - DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO – JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 224427, y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E DE CHANCHAMAYO - DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 224427, modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2017;

- VALOR REFERENCIAL	S/.	3,465,075.97
- SUPERVISIÓN	S/.	180,826.99

TOTAL PRESUPUESTO:	S/.	3,645,902.96
---------------------------	------------	---------------------

Son: Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Dos con 96/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Consultor: **CONSORCIO CONSULTORES** y el Evaluador: **Ingeniero Civil: Betssy Espinoza Ramos, con Registro CIP N° 109101**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 FEB 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL

